

la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 9 de junio de 1986, por la que se regula el Régimen de Laboratorios de Ensayo y Servicios Industriales de Cataluña;

Vista la reglamentación que establece los ensayos para cuya realización se solicita la acreditación;

Considerando que el Laboratorio ha superado los trámites para obtener la prórroga de la acreditación que se solicita;

Considerando que se ha efectuado el trámite de remisión del expediente y petición de informe al Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Política Tecnológica, no ha emitido informe desfavorable a la remisión realizada.

He resuelto:

Primero.—Prorrogar la acreditación para realizar los ensayos previstos para la homologación de aparatos radiadores y convectores de calefacción por medio de fluidos, de acuerdo con el Real Decreto 3089/1982.

Segundo.—Esta prórroga de acreditación tiene un periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 1994, a partir del 8 de mayo, fecha en que finaliza la anterior autorización.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de mayo de 1994.—El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

14317 *DECRETO 107/1994, de 12 de mayo, de declaración del entorno de protección del bien de interés cultural, declarado con categoría de monumento, a favor del monasterio de San Pedro de Montes, en Montes de Valdeusa (Ayuntamiento de Ponferrada), León.*

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 13 de julio de 1992, incoó expediente de delimitación del entorno de protección del monasterio de San Pedro de Montes, en Montes de Valdeusa (Ayuntamiento de Ponferrada), León, declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta del 4).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien

de interés cultural dicho entorno, y a tal efecto, ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste, en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 111/1986, Decreto 87/1991 de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 12 de mayo de 1994, dispongo:

Artículo 1.

Se declara el entorno de protección del bien de interés cultural con categoría de monumento, el monasterio de San Pedro de Montes, en Montes de Valdeusa (Ayuntamiento de Ponferrada), León, con los límites expresados en el artículo siguiente.

Artículo 2. *El entorno de protección viene delimitado.*

Al norte, una línea quebrada siguiendo las fachadas norte del límite del núcleo urbano.

Al este, una línea recta que desde el límite este del núcleo urbano baja la ladera, por la línea de máxima pendiente, hasta el eje del arroyo de los Montes.

Al sur, el eje del arroyo de los Montes entre sus límites este y oeste.

Al oeste, una línea recta, en sentido norte-sur, desde el límite oeste del núcleo urbano hasta el eje del arroyo de los Montes.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 12 de mayo de 1994.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

14318 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Valencia (Estudio General), el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, homologado por acuerdo de 28 de septiembre de 1993, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Valencia, 19 de mayo de 1994.—El Rector, Ramón Lapiedra i Civera.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA

1. MATERIAS TRONCALES

CICLO	curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		AFECCIONES MEDICAS Y AFECCIONES QUIRURGICAS Y SUS TRATAMIENTOS	AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO. 3 AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO.(PRACTICO). 3 PATOLOGIA DEL APARATO LOCOMOTOR 2,5 PATOLOGIA DEL APARATO LOCOMOTOR.(PRACTICO). 1,5 PATOLOGIA GENERAL: MECANISMOS GENERALES DE LA ENFERMEDAD. 4 PATOLOGIA RESPIRATORIA Y CARDIOCIRCULATORIA. 3,5 PATOLOGIA RESPIRATORIA Y CARDIOCIRCULATORIA.(PRACTICO). 1,5 TERAPIAS AFINES Y ASOCIADAS CON LA FISIOTERAPIA. 1 TERAPIAS AFINES Y ASOCIADAS CON LA FISIOTERAPIA.(PRACTICO). 1	21T	14T	7T	Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas, con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos.	CIRUGIA FARMACOLOGIA FISIOTERAPIA MEDICINA MICROBIOLOGIA RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
1		CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS.	PSICOLOGIA SOCIAL DE LA INVALIDEZ Y LA INCAPACIDAD Y DE SUS CUIDADOS. 5	5T	5T		Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Fisioterapia.	PERSONALIDAD EVALUACION Y TRAT. PSICOLO PSICOLOGIA BASICA PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION PSICOLOGIA SOCIAL PSIQUIATRIA
1		ESTANCIAS CLINICAS.	"MODULO "A"": 5 "MODULO "B"": 6 "MODULO "C"": 7 "MODULO "D"": 3	21T		21T	Función Intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	CIRUGIA FISIOTERAPIA MEDICINA
1		ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO.	ANATOMIA DEL APARATO LOCOMOTOR Y NEUROANATOMIA Y ESPLACNOLOGIA. 5,5 CINESIOLOGIA Y NEUROANATOMIA Y ESPLACNOLOGIA PRACTICA. 3,5 EXPLORACION DE ALGUNAS FUNCIONES ORGANICAS. 1,5 FISILOGIA GENERAL Y CELULAR. ESTRUCTURA Y FUNCION DE LAS BIOMOLECULAS. 2 LAS GRANDES FUNCIONES CORPORALES: MECANISMOS Y REGULACION. 4,5	17T	12T	5T	Anatomía, Histología y Cinesiología: Movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor y en el sistema nervioso.	BIOLOGIA CELULAR BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR CIENCIAS MORFOLOGICAS FISILOGIA

1. MATERIAS TRONCALES

CICLO	curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		FISIOTERAPIA GENERAL Y ESPECIAL	CINESITERAPIA. CINESITERAPIA (PRACTICO). ELECTROTERAPIA, TERMOTERAPIA E HIDROTERAPIA. ELECTROTERAPIA, TERMOTERAPIA E HIDROTERAPIA (PRACTICO). FISIOTERAPIA DEL APARATO LOCOMOTOR. FISIOTERAPIA DEL APARATO LOCOMOTOR (PRACTICO). FISIOTERAPIA RESPIRATORIA Y CARDIOVASCULAR. FISIOTERAPIA RESPIRATORIA Y CARDIOVASCULAR (PRACTICO). TECNICAS FISIOTERAPICAS EN LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PRACTICO). TECNICAS FISIOTERAPICAS EN LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO Y ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES. TRATAMIENTO FISIOTERAPICO EN LAS LESIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL. TRATAMIENTO FISIOTERAPICO EN LAS LESIONES DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO Y ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES.	72T 5 8 3 7 6 0,5 3 5,5 9 7 5 4	26T 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	46T 8 7 0,5 5,5 9 7	Fundamentos de Fisioterapia. Cinesioterapia. Masoterapia. Electroterapia. Vibroterapia. Termoterapia y Crioterapia. Fototerapia. Hidroterapia: Valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas. Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterapicas y su aplicación en las diferentes patologías y para la conservación de la salud.	FISIOTERAPIA
1		SALUD PUBLICA Y LEGISLACION SANITARIA.	LEGISLACION SANITARIA. LEGISLACION SANITARIA (PRACTICO). SALUD PUBLICA PARA FISIOTERAPEUTAS.	7T 3 1 3	6T 3 3	1T 1	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la Educación Sanitaria. Normas legales de ámbito profesional.	FISIOTERAPIA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA TOXICOLOGIA Y LEGISLACION SANITARIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE
DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)						Créditos totales para optativas (1): 104 - por ciclo: 1º: 104	
CICLO	curso (2)	DENOMINACION	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		ALIMENTACION Y NUTRICION EN FISIOTERAPIA. ALIMENTACION Y NUTRICION EN FISIOTERAPIA. ALIMENTACION Y NUTRICION EN FISIOTERAPIA (PRACTICO).	3 2 1	2 2	1 1	Conceptos generales de alimentación y nutrición, alimentos y dietética. Nutrición y dietética en el deporte, en el anciano y en los minusválidos tanto físicos como psíquicos, como campos de actuación profesional del Fisioterapeuta.	FISIOTERAPIA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
1		ANATOMIA BIOSCOPICA. ANATOMIA BIOSCOPICA.	2 2	2 2		Anatomía de superficie del cuerpo humano.	CIENCIAS MORFOLOGICAS
1		FISICA PARA FISIOTERAPEUTAS. FISICA PARA FISIOTERAPEUTAS. FISICA PARA FISIOTERAPEUTAS. (PRACTICO).	7 6 1	6 6	1 1	Estudio de las distintas técnicas e instrumentos utilizados en Fisioterapia: Mecánica, Tecnología, Electricidad y estudio de las radiaciones, procurando que los ejemplos prácticos y aplicaciones tengan correspondencia con los que se dan en Fisioterapia.	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA FISIOTERAPIA
1		BIOMECANICA DEL APARATO LOCOMOTOR. BIOMECANICA DEL APARATO LOCOMOTOR.	2 2	2 2		Biomecánica del aparato locomotor.	CIENCIAS MORFOLOGICAS
1		DINAMICA DE GRUPOS. DINAMICA DE GRUPOS. PRACTICA DE LA DINAMICA DE GRUPOS.	3 1 2	1 1	2 2	Conocimiento de las principales técnicas de dinámicas de grupo para aplicarlas a la Fisioterapia.	PSICOLOGIA SOCIAL
1		DISFUNCIONES DEL APARATO LOCOMOTOR : OTROS METODOS DE TRATAMIENTO. DISFUNCIONES DEL APARATO LOCOMOTOR : OTROS METODOS DE TRATAMIENTO. DISFUNCIONES DEL APARATO LOCOMOTOR Y NUEVOS METODOS DE TRATAMIENTO.(PRACTICO).	4 1 3	1 1	2 3	Preparación al futuro Fisioterapeuta de forma teórica y práctica otras metodologías para el tratamiento de las disfunciones del aparato locomotor.	FISIOTERAPIA
1		FISIOLOGIA DEL EJERCICIO. FISIOLOGIA DEL EJERCICIO.	2,5 2,5	2,5 2,5		Estudio de las adaptaciones respiratorias, cardiovasculares y metabólicas que se producen al realizar ejercicio físico.	FISIOLOGIA
1		FISIOTERAPIA DEL EMBARAZO. FISIOTERAPIA DEL EMBARAZO.(PRACTICO).	2 2	0	2 2	Cambios anatómicos y funcionales en el embarazo, parto y puerperio. Ejercicios fisioterápicos.	CIENCIAS MORFOLOGICAS FISIOTERAPIA

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1): 104
- por ciclo: 1º: 104

CICLO	curso (2)	DENOMINACION	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricas	Prácticas/ clínicas		
1		FISIOTERAPIA DEPORTIVA. FISIOTERAPIA DEPORTIVA. FISIOTERAPIA DEPORTIVA.(PRACTICO).	7 3 4	3 3	4 4	Etología y descripción de lesiones específicas en el deporte. Exploración y pruebas diagnósticas. Terapias preventivas. Tratamiento fisioterápico. Vendajes funcionales.	FISIOTERAPIA
1		FISIOTERAPIA EN LAS AFECCIONES ENDOCRINAS. FISIOTERAPIA EN LAS AFECCIONES ENDOCRINAS. FISIOTERAPIA EN LAS AFECCIONES ENDOCRINAS.(PRACTICO).	2 1 1	1 1	1 1	Conocimientos básicos de patología endocrina, prestando especial atención a los trastornos metabólicos, susceptibles de tratamiento fisioterápico.	FISIOTERAPIA
1		FISIOTERAPIA EN LAS COAGULOPATIAS CONGENITAS. FISIOTERAPIA EN LAS COAGULOPATIAS CONGENITAS. FISIOTERAPIA EN LAS COAGULOPATIAS CONGENITAS.(PRACTICO).	3 1 2	1 1	2 2	Patología de la coagulación y trastornos neurológicos y músculo-esqueléticos que ocasionen, incidiendo especialmente en la hemofilia y su fisioterapia específica.	FISIOTERAPIA
1		FRANCES PARA FISIOTERAPEUTAS. FRANCES PARA FISIOTERAPEUTAS. FRANCES PARA FISIOTERAPEUTAS.(PRACTICO).	6 4 2	4 4	2 2	Estructuras básicas y especial atención al léxico propio de Fisioterapia.	FILOGIA FRANCESA
1		HABILIDADES SOCIALES PARA PROFESIONALES DE LA SALUD. ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES. HABILIDADES SOCIALES PARA PROFESIONALES DE LA SALUD.	6 3 3	3 3	3 3	Habilidades sociales: concepto y evaluación. Entrenamiento en habilidades comunicativas. Técnicas de presentación en público. Técnicas de afirmación personal.	PSICOLOGIA SOCIAL
1		INGLES GENERAL. INGLES GENERAL INGLES GENERAL.(PRACTICO).	6 4 2	4 4	2 2	Introducción al Inglés General. Fonética y pronunciación. Elementos gramaticales básicos. Estudio del léxico dentro de una cobertura general y un marco funcional. Desarrollo de las cuatro destrezas comunicativas del discurso.	FILOGIA INGLESA
1		INGLES APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD. INGLES APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD. INGLES APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD.(PRACTICO).	6 4 2	4 4	2 2	Dificultades que presentan los diferentes elementos comunicativos del lenguaje técnico de Ciencias de la Salud: morfología y sintaxis. Introducción al vocabulario dentro de un marco específico de Ciencias de la Salud. Desarrollo de las destrezas comunicativas en Inglés, tanto orales como escritas. Capacidad de transmitir información: Historial clínico, lectura de informes médicos, diálogos médico/paciente, fisioterapeuta/paciente, etc.	FILOGIA INGLESA

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1): 104
- por ciclo: 1º: 104

CICLO	curso (2)	DENOMINACION	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		INGLES: LECTURA Y COMPOSICION DE TEXTOS EN INGLES APLICADO AL AREA DE FISIOTERAPIA. INGLES: LECTURA Y COMPOSICION DE TEXTOS EN INGLES APLICADO AL AREA DE FISIOTERAPIA. INGLES: LECTURA Y COMPOSICION DE TEXTOS EN INGLES APLICADO AL AREA DE FISIOTERAPIA.(PRACTICO).	6 4 2	4 4 2	2 2	Análisis y lectura intensivo/extensiva de textos técnicos auténticos relacionados con el área de Fisioterapia. La búsqueda bibliográfica; interpretación del vocabulario técnico y sub-técnico, interpretación y composición de los "abstracts". Técnicas de lectura y escritura académica en inglés; proceso y producto. Redacción de un ensayo científico en inglés en el área de Fisioterapia.	FILOLOGIA INGLESA
1		INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO SANITARIO. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO SANITARIO.	2 2	2 2		Estudio, razonamiento y comprensión de publicaciones y bibliografía referente a aspectos jurídicos del tratamiento médico en general y especialmente de la Fisioterapia.	FISIOTERAPIA TOXICOLOGIA Y LEGISLACION SANITARIA
1		METODO CIENTIFICO EN FISIOTERAPIA. METODO CIENTIFICO EN FISIOTERAPIA. METODO CIENTIFICO EN FISIOTERAPIA.(PRACTICO).	4 3 1	3 3	1 1	Principios de la investigación científica. El método científico, la investigación en las Ciencias de la Salud, pasos previos a la elaboración de un trabajo científico. Instrumentación en Fisioterapia, principios fundamentales de la instrumentación, precisión y calibración. Principios de estadística.	FISIOTERAPIA RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
1		MUSICOTERAPIA. MUSICOTERAPIA. MUSICOTERAPIA.(PRACTICO).	4 2 2	2 2	2 2	Fundamentación teórica y aplicación práctica de la Musicoterapia en Fisioterapia.	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL
1		NEUROANATOMIA CLINICA PARA FISIOTERAPEUTAS. NEUROANATOMIA CLINICA PARA FISIOTERAPEUTAS.	2 2	2 2		Bases neuroanatómicas aplicadas a las afecciones neurológicas.	CIENCIAS MORFOLOGICAS
1		ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA. ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA. ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA.(PRACTICO).	4 3 1	3 3	1 1	La sanidad como Servicio Público. Principios generales de la organización sanitaria, sistemas de Seguridad Social, el sistema español de Seguridad Social, protección de la asistencia sanitaria, obligaciones y derechos del asistido, derechos y deberes del personal sanitario, Estatuto Jurídico del personal sanitario de la Seguridad Social.	FISIOTERAPIA
1		PREPARACION FISICA. PREPARACION FISICA. PREPARACION FISICA.(PRACTICO).	7 2,5 4,5	2,5 2,5	4,5 4,5	Enseñanza de los métodos y sistemas que utiliza la Preparación Física actual para incrementar el rendimiento muscular y de las cualidades físicas aplicadas a la Fisioterapia General y a la Fisioterapia del Deporte.	FISIOTERAPIA

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1): 104 - por ciclo: 1º: 104		
CICLO	curso (2)	DENOMINACION	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Técnicos	Prácticos/ clínicos		
1		PRINCIPIOS BASICOS DE LA ICONOGRAFIA MEDICA ; RADIOGRAFIAS, TAC , Y RESONANCIAS MAGNETICAS, ETC.	2,5	2,5		Explicación de las bases de las distintas técnicas actuales de visualización de imágenes para la formación profesional del fisioterapeuta: TAC, RADIOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA, ECOGRAFIA, etc.	CIENCIAS MORFOLOGICAS RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
		PRINCIPIOS BASICOS DE ICONOGRAFIA MEDICA.RADIOGRAFIAS, T.A.C., RESONANCIAS MAGNETICAS ETC.	2,5	2,5			
1		PSICOLOGIA SOCIAL OCUPACIONAL.	5	4	1	La estructura de las organizaciones de salud. Motivación al trabajo. El estrés en el trabajo. Los roles en las organizaciones. Disfunciones en el episodio de rol. Satisfacción laboral. El desarrollo de la carrera en la organización.	PSICOLOGIA SOCIAL
		PSICOLOGIA SOCIAL OCUPACIONAL. PSICOLOGIA SOCIAL OCUPACIONAL. (PRACTICO).	4 1	4	1		
1		TECNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA FISIOTERAPEUTAS.	2	1	1	Conocimiento de las técnicas para solucionar situaciones de emergencias hospitalarias y extrahospitalarias.	FISIOTERAPIA CIRUGIA
		TECNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA FISIOTERAPEUTAS. TECNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA FISIOTERAPEUTAS.(PRACTICO).	1 1	1	1		
1		FISIOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO TRIDIMENSIONAL DE LAS DESVIACIONES PATOLOGICAS DEL RAQUIS.	4	1	3	Proporcionar al alumno los fundamentos teóricos y la tecnología práctica del tratamiento tridimensional de las desviaciones de la columna vertebral.	FISIOTERAPIA CIRUGIA
		FISIOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO TRIDIMENSIONAL DE LAS DESVIACIONES PATOLOGICAS DEL RAQUIS.	1	1			
		FISIOTERAPIA EN EL TRATAMIENTO TRIDIMENSIONAL DE LAS DESVIACIONES PATOLOGICAS DEL RAQUIS.(PRACTICO).	3		3		

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: DE VALENCIA (Estudi General)

I ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA.

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA.

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 198 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	58'5	---	7	---		65'5
	2º	52	---	12	8		72
	3º	32'5	---	16	12		60'5
II CICLO	---	---	---	---	---		---
	---	---	---	---	---		---
	---	---	---	---	---		---

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO SI NO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- SI PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- SI TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- NO OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: HASTA 3 CREDITOS
 — EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) TRONCAL

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO 3 AÑOS

— 2.º CICLO --- AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL: POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
PRIMERO	65'5	39'5	26
SEGUNDO	72	35	37
TERCERO	60'5	20'5	40
----	---	---	---
----	---	---	---
---	---	---	---

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(1) Se indicará lo que corresponda.
 (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
 (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
 (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al segundo ciclo, aplicable solo al caso de enseñanzas de segundo ciclo o al segundo ciclo de enseñanzas de primero y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (art. 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (art. 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- El período de escolaridad se establece en un mínimo de 3 años académicos, en los cuales se imparten las diferentes materias, distribuidas por módulos.

- En aquellos supuestos en que se ejerza la opción de adaptación al nuevo Plan de Estudios, los mecanismos de convalidación de los módulos respecto a las "ASIGNATURAS" se producirán en función de las previsiones efectuadas en el "ANEXO II", en el que se establece el régimen de convalidaciones.

- Se otorgan equivalencias de 3 créditos troncales de Estancias Clínicas:

a) Actividades académicas dentro del Programa "ERASMUS" u otros que pueda suscribir la Universidad.

b) Trabajos científicos y/o profesionales, referidos a materias del Plan de Estudios, con informe favorable de la Comisión de Docencia del Centro.

c) Prácticas en empresas, instituciones públicas, etc.

Las equivalencias que se citan en los apartados a), b) y c) que se han fijado hasta un total de 3 créditos, corresponden en todo caso al MÓDULO D de la materia troncal "ESTANCIAS CLÍNICAS".

- Los créditos de los módulos "MÓDULO A", "MÓDULO B" y "MÓDULO C" correspondientes a la materia de "ESTANCIAS CLÍNICAS" tienen un valor en horas reales para el estudiante de 31'5 horas por cada crédito. (1 crédito = 31'5 horas reales).

1-d) Cuadro de convalidaciones al nuevo plan de estudios.

PLAN ANTIGUO		PLAN NUEVO
AFECCIONES MEDICO-QUIRURGICAS I.	por	PATOLOGIA DEL APARATO LOCOMOTOR PATOLOGIA DEL APARATO LOCOMOTOR.(PRACTICO). PATOLOGIA RESPIRATORIA Y CARDIOCIRCULATORIA. PATOLOGIA RESPIRATORIA Y CARDIOCIRCULATORIA.(PRACTICO).
AFECCIONES MEDICO-QUIRURGICAS II.	por	AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO. AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO.(PRACTICO).
ANATOMIA DEL APARATO LOCOM. Y CINESIOLOG.	por	CINESIOLOGIA Y NEUROANATOMIA Y ESPLACNOLOGIA PRACTICA.
ANATOMIA GENERAL.	por	ANATOMIA DEL APARATO LOCOMOTOR Y NEUROANATOMIA Y ESPLACNOLOGIA.
FUNDAMENTOS DE FISILOGIA.	por	FISIOLOGIA GENERAL Y CELULAR. ESTRUCTURA Y FUNCION DE LAS BIOMOLECULAS. EXPLORACION DE ALGUNAS FUNCIONES ORGANICAS. LAS GRANDES FUNCIONES CORPORALES: MECANISMOS Y REGULACION.
INGLES I.	por	INGLES GENERAL INGLES GENERAL.(PRACTICO).
INGLES II.	por	INGLES APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD. INGLES APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD.(PRACTICO).
INGLES III.	por	INGLES: LECTURA Y COMPOSICION DE TEXTOS EN INGLES APLICADO AL AREA DE FISIOTERAPIA. INGLES: LECTURA Y COMPOSICION DE TEXTOS EN INGLES APLICADO AL AREA DE FISIOTERAPIA.(PRACTICO).

LEGIS. Y ORG. DE LA ASISTENCIA FISIOTERAPICA.	por	LEGISLACION SANITARIA.(PRACTICO). LEGISLACION SANITARIA. ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA.(PRACTICO). ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA.
PSICOLOGIA GENERAL Y EVOLUTIVA. Y PSIC. Y SOC. DE LA INVALIDEZ Y LA INCAPACIDAD.	por	PSICOLOGIA SOCIAL DE LA INVALIDEZ Y LA INCAPACIDAD Y DE SUS CUIDADOS.
SALUD PUBLICA.	por	SALUD PUBLICA PARA FISIOTERAPEUTAS.
TEORIA GRAL. DE LA ENFERMEDAD Y LA INCAPACIDAD	por	PATOLOGIA GENERAL: MECANISMOS GENERALES DE LA ENFERMEDAD.
TEORIA Y TECNICA FISIOTERAPICA ESPECIAL I	por	FISIOTERAPIA DEL APARATO LOCOMOTOR FISIOTERAPIA DEL APARATO LOCOMOTOR (PRACTICA) FISIOTERAPIA RESPIRATORIA Y CARDIOVASCULAR FISIOTERAPIA RESPIRATORIA Y CARDIOVASCULAR (PRACTICO)
TEORIA Y TECNICA FISIOTERAPICA ESPECIAL II	por	TECNICAS FISIOTERAPICAS EN LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PRACTICO) TECNICAS FISIOTERAPICAS EN LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO Y ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES TRATAMIENTO FISIOTERAPICO EN LAS LESIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL TRATAMIENTO FISIOTERAPICO EN LAS LESIONES DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO Y ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES
TERAPIAS AFINES Y ASOCIADAS CON LA FISIOTERAPIA	Por	TERAPIAS AFINES Y ASOCIADAS CON LA FISIOTERAPIA TERAPIAS AFINES Y ASOCIADAS CON LA FISIOTERAPIA (PRACTICO)
TEORIA Y TECNICA FISIOTERAPICA GENERAL.	por	CINESITERAPIA. CINESITERAPIA.(PRACTICO). ELECTROTERAPIA. TERMOTERAPIA E HIDROTERAPIA. ELECTROTERAPIA. TERMOTERAPIA E HIDROTERAPIA.(PRACTICO).
PREPARACION FISICA 2	por	PREPARACION FISICA

14319 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1994, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su comisión académica de fecha 27 de mayo de 1994, el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

Valladolid, 30 de mayo de 1994.—El Rector, Fernando Tejerina García.